I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001757

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

Cerrillos, 6 DIC 2017

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2825/2017; el Ordinario N°1000/619/2017 de la Dirección de Jurídica; el Oficio N°700/663/2017 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; los Decreto Exento N°202/2065/2016, N°202/011/2017 y N°202/237/2017; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/2065/2016, se llamó a Propuesta Publica denominada "**CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DE BIENES MUNICIPALES O NACIONALES DE USO PÚBLICO, PARA LA VENTA DE SEGUROS OBLIGATORIOS (SOAP) 2017 - 2020" y** mediante Decreto Exento N°202/011/2017, se adjudicó al oferente **DOCHEL CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA,** cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/237/2017.

Que, la empresa antes mencionada, no dio cumplimiento a lo pactado en el respectivo contrato y ha solicitado terminar de mutuo acuerdo el mencionado convenio.

Lo dispuesto en el artículo 79 ter del Decreto N°250 del 2014, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

D E C R E T O:

1. Ordénase a la Directora de Tránsito y Transporte Público, iniciar el procedimiento para la aplicación de las medidas que correspondan por incumplimiento del contrato denominado **"CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DE BIENES MUNICIPALES O NACIONALES DE USO PÚBLICO, PARA LA VENTA DE SEGUROS OBLIGATORIOS (SOAP) 2017 - 2020"** suscrito con la empresa **DOCHEL CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA,** sancionado mediante Decreto Exento N°202/237/2017, según lo establecido en el artículo 79 ter del Decreto N°250 del 2014, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001757

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Empresa Contratista
I.T.S.
Página Web.